

IFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

1 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
2 ☐ ZONA HOMOGENEA
3 ☐ ZONA SIN VALOR

DIRECCION: NORTO SUR ESTE OESTE

CUOTA: 100.00

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

DATOS DEL LOTE

1 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

1 LOTE INTERIOR
2 POR PASADIZO PLANTONAL
3 POR PASADIZO VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

1 ☐ TIERRA
2 ☐ PASTRE
3 ☐ FIBRA DE CARBON
4 ☐ AGUJAS
5 ☐ ASPALTO O CEMENTO

1 ☐ NO TIENE
2 ☐ PINTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOPCION O BALDOSA

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE REG AEREA

1 ☐ SOBRE LA RASANTE
2 ☐ BAJO LA RASANTE

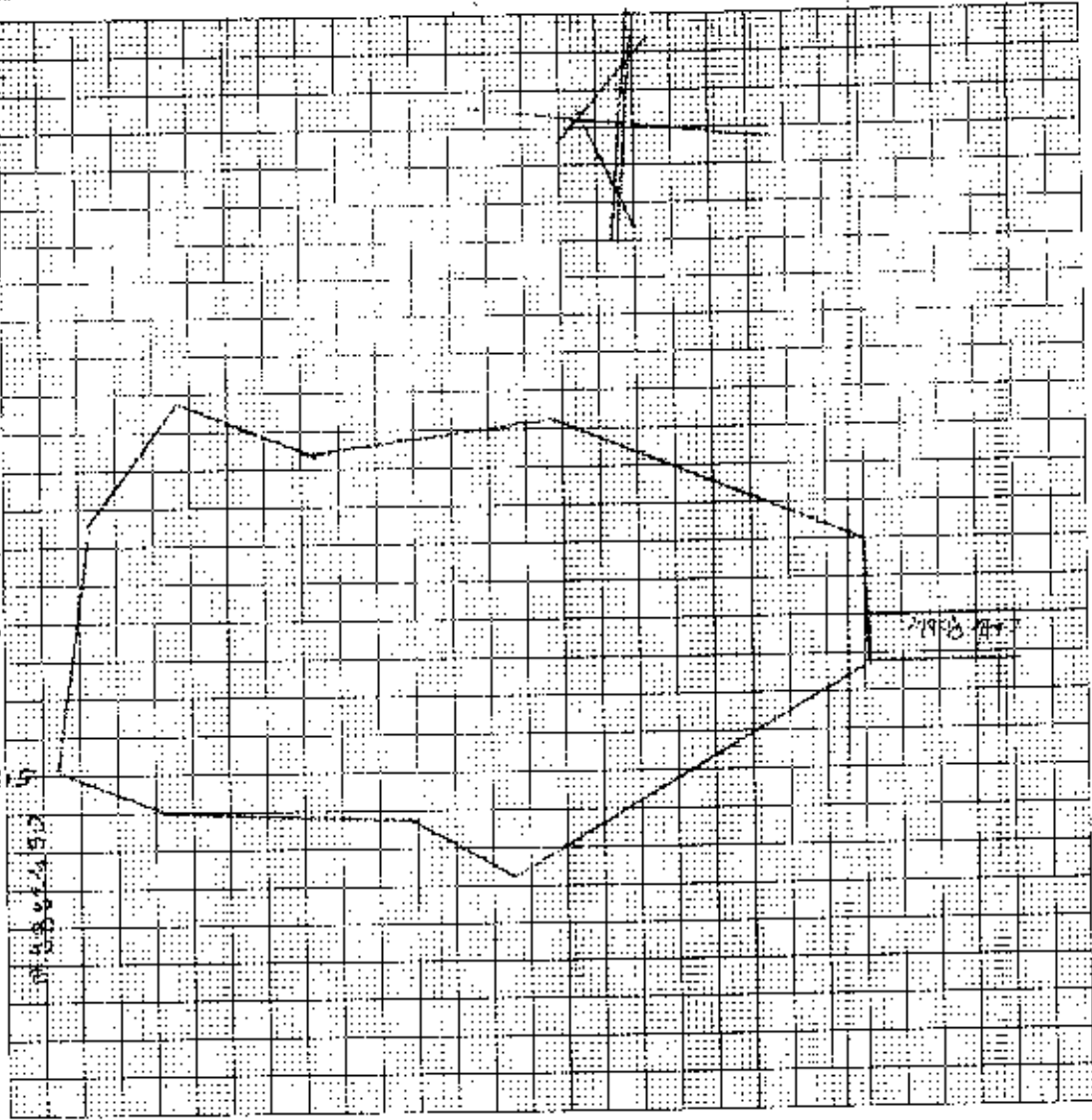
1 ☐ AGUA POTABLE
2 ☐ DESAGUES
3 ☐ ELECTRICIDAD

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

1 ☐ AREA
2 ☐ PERIMETRO
3 ☐ LONGITUD DEL FRENTE
4 ☐ NUMERO DE ESQUINAS

1 ☐ AREA
2 ☐ PERIMETRO
3 ☐ LONGITUD DEL FRENTE
4 ☐ NUMERO DE ESQUINAS

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 ☐ SIN OCUPACION
2 ☐ CON OCUPACION
3 ☐ USO DEL AREA SIN OCUPACION
4 ☐ SIN USO

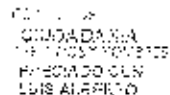
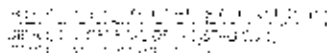
28-04-2012
28-04-2012
28-04-2012

COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR JOSE FERNANDO MONCAYO VILLAVICENCIO Y EVA DALILA PEÑAFIEL AGUILAR; A FAVOR DE LA SEÑORITA JENYFFER DAYANARA RUIZ CAÑAR .-

CUANTIA : USD \$ 10.811,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Junio del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte el señor **LUIS ALBERTO PRECIADO CUN** por los derechos que representa a los cónyuges **JOSE FERNANDO MONCAYO VILLAVICENCIO Y EVA DALILA PEÑAFIEL AGUILAR**, de estado civil casados entre sí, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, en calidad de **VENEDORES**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **JUAN SANTIAGO RUIZ PRADO** por los derechos que representa a la señorita **JENYFFER DAYANARA RUIZ CAÑAR**, de estado civil soltero, según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, en calidad de **COMPRADORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte el señor **LUIS ALBERTO PRECIADO CUN** por los derechos que representa a los cónyuges **JOSE FERNANDO MONCAYO VILLAVICENCIO**

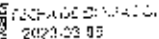
Y EVA DALILA PEÑAFIEL AGUILAR, de estado civil casados entre sí, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor JUAN SANTIAGO RUIZ PRADO por los derechos que representa a la señorita JENYFFER DAYANARA RUIZ CAÑAR, de estado civil soltero, según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "COMPRADOR". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil tres consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, bajo el numero 1.232 la escritura pública de Compraventa e Hipoteca Abierta, celebrada en la Notaria Publica Cuarta del cantón Manta el once de Diciembre del dos mil tres, por lo cual consta que el señor BRAVO TUAREZ FELIX AGUSTIN dio en venta a favor de los señores EVA DALILA PEÑAFIEL AGUILAR Y JOSE FERNANDO MONCAYO VILLAVICENCIO y ellos hipotecaron a favor del Banco Central del Ecuador. Un lote de terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita sector la travesía del cantón Manta. El mismo que se encuentra circunscrito con las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Con propiedad del señor José Pedro Nira Santana en una extensión de treinta y cuatro metros ochenta centímetros Rumbo S 86 00° E, con propiedad del señor José Nira Santana con diecinueve metros sesenta centímetros rumbo S 56 00° E; POR EL SUR: Con propiedad de María Hermína Pachay Santana con nueve metros treinta centímetros rumbo S 82 00° W, calle publica con siete metros rumbo siguiendo su trazado; POR EL ESTE: Con propiedad del Sr. José Nira Santana con veinte metros cuarenta centímetros rumbo S 19 00° W, José Nira Santana con treinta y cinco metros cincuenta centímetros rumbo S 12 00° W, María Hermína Pachay Santana con cuarenta y ocho metros sesenta centímetros rumbo S 16 00° W; Y, POR EL OESTE: María Pachay Santana con sesenta metros sesenta centímetros Rumbo N 36 00° W, María Pachay Santana con dieciséis metros ochenta centímetros rumbo N 25 30° E, Colon Flores Pachay con treinta y seis metros rumbo N 03 30° W, José Nira Santana con dieciséis metros sesenta centímetros rumbo N 110° E; LATITUD: Cinco uno ocho punto seis cero cero (518.600) LONGITUD: nueve punto cuatro cinco cero metros : SUPERFICIE: Cinco mil cuatrocientos cinco metros cincuenta centímetros cuadrados. Con fecha once de Junio del dos mil catorce se encuentra inscrita la escritura de Cancelación de Hipoteca celebrada en la Notaria Vigésimo Segunda del cantón Quito con fecha veintinueve de Mayo del dos mil catorce. Encontrándose libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento



PRICE

[illegible]

RECEIVED DIRECTOR
FACEDOWN LINE
ATTENTION GROUPS
CULTURE FORMING
JAN 10 1968
GUTHO
2012-08-02
TECHNICAL SERVICE
2012-08-02



REPÚBLICA VENEZOLANA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



01/11/2000 09:48:50

066

ACCEPTED MANUSCRIPT

066 - 0014

1705243929

NEZARQ UL CLRTFCAQ

6564.12

· PRECIADO CON LUIS ALBERTO

PICH YC14

2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2684, 2685, 2686, 2687, 2688, 26

CONCLUSIONS

3

CUTO

CONCORD

9

2025

.....

465





NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMINAHUI
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño



Copia _____
TERCERA

PODER ESPECIAL

De _____

Otorgado por _____
JOSE FERNANDO MONCAYO VILLAVICENCIO

A favor de _____
LUIS ALBERTO PRECIADO CUN

13 DE ENERO DEL 2012

El _____

XXXXXX

Parroquia _____

Cuántia _____
INDETERMINADA

Sangolquí, a _____ de _____ del _____
06 JUNIO 2014

AV. LUIS CORDERO # 558 ENTRE CALLE BOLIVAR Y MERCADO
notariaprimera.ruminahui@gmail.com;
TELÉFONOS: 02 333 6444 / 0997638877

PODER ESPECIAL

En la Ciudad de Sangolquí

Cabecera Cantonal de

OTORGADO POR:

Rumiñahui, República del

JOSÉ FERNANDO MONCAYO

Ecuador, hoy día Viernes

VILLAVICENCIO Y SRA.

TRECE de ENERO del dos

mil doce; ante mí, doctor

A FAVOR DE:

CARLOS MARTÍNEZ

LUIS ALBERTO PRECIADO CUN

PAREDES, Notario de éste

Cantón, comparece en calidad

DE DOS COPIAS

de Mandantes los cónyuges

GIO.

JOSÉ FERNANDO

240430

MONCAYO

VILLAVICENCIO Y EVA

DALILA PEÑAFIEL

AGUILAR, de estado civil

casados entre sí, por sus

propios y personales derechos.

a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de

ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,

agrego a ésta escritura como documentos habilitantes. Los

comparecientes es ecuatoriano, mayor de edad, de tránsito por esta ciudad

de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, capaz para

contratar y poder obligarse; bien instruido por mí el Notario en el objeto y

resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de

conformidad con la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 Señor Notario! En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
2 insertar una de Poder Especial, contenida en las cláusulas y estipulaciones
3 que siguen: Primera.- Comparecientes.- Intervienen en la celebración del
4 presente instrumento, los señores José Fernando Moncayo Villavicencio y
5 Eva Dalila Peñañiel Aguilar, casados entre sí, por sus propios derechos, y
6 por los que representan la sociedad conyugal que juntos conforman, a
7 quienes mas adelante se los llamara el Mandante: y el señor Luis Alberto
8 Preciado Cun.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
9 domiciliados en la ciudad de Sangolquí los dos primeros y en la parroquia
10 de Conocoto el tercero. Segunda.- Antecedentes.- Los poderdantes son
11 propietarios de: a) un lote de terreno con casa, identificado con el numero
12 tres, ubicado en el barrio Los Angeles, parroquia Sangolquí, del cantón
13 Rumiñahui, Provincia de Pichincha, que lo adquirieron mediante
14 compraventa a los cónyuges Edmundo Peñañiel y señora, a través de
15 escritura de Compraventa otorgada en la notaría del cantón Rumiñahui el
16 veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el registro
17 de la propiedad del Cantón Rumiñahui el veinte y tres de agosto de mil
18 novecientos ochenta y nueve, b) de un predio de terreno con casa S/N,
19 ubicado en la parroquia de Santa Marianita, sector Travesía, del cantón
20 Manta, Provincia de Manabí, el cual lo adquirieron al Señor Félix Agustín
21 Bravo Tuarez, a través de escritura de Compraventa otorgada en la Notaría
22 Cuarta del Cantón Manta, c) de un lote de terreno S/N, ubicado en la
23 parroquia de Santa Marianita, sector Travesía, del cantón Manía, Provincia
24 de Manabí, el cual lo adquirieron a los Señores Absalon Artemidoro
25 Pachay Ávila y Rosa María Podligua Triviño, a través de escritura de
26 Compraventa otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, d) de un
27 lote de terreno S/N, ubicado en la parroquia de Santa Marianita, sector
28 Travesía, del cantón Manta, Provincia de Manabí, el cual lo adquirieron a

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 MONCAYO VILLAVICENCIO JOSE FERNANDO
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
 30 AGOSTO 1962
 001-1 0184 00366 3
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1962

REN 170734874-2




CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 MONCAYO VILLAVICENCIO JOSE FERNANDO
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
 30 AGOSTO 1962
 001-1 0184 00366 3
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1962

REN 1010735




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 MONCAYO VILLAVICENCIO JOSE FERNANDO
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
 30 AGOSTO 1962
 001-1 0184 00366 3
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1962

REN 170734874-2




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 MONCAYO VILLAVICENCIO JOSE FERNANDO
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
 30 AGOSTO 1962
 001-1 0184 00366 3
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1962

REN 3256479




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 MONCAYO VILLAVICENCIO JOSE FERNANDO
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
 30 AGOSTO 1962
 001-1 0184 00366 3
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1962

REN 170734874-2

MONCAYO VILLAVICENCIO JOSE FERNANDO
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
 30 AGOSTO 1962
 001-1 0184 00366 3
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1962

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA
 Notaría del Cantón
 Rumiñahui



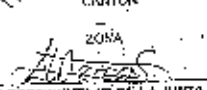

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 MONCAYO VILLAVICENCIO JOSE FERNANDO
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
 30 AGOSTO 1962
 001-1 0184 00366 3
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1962

REN 170734874-2

MONCAYO VILLAVICENCIO JOSE FERNANDO
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
 30 AGOSTO 1962
 001-1 0184 00366 3
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1962

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA
 Notaría del Cantón
 Rumiñahui




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 MONCAYO VILLAVICENCIO JOSE FERNANDO
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
 30 AGOSTO 1962
 001-1 0184 00366 3
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1962

REN 170734874-2

MONCAYO VILLAVICENCIO JOSE FERNANDO
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
 30 AGOSTO 1962
 001-1 0184 00366 3
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1962

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA
 Notaría del Cantón
 Rumiñahui




Day PE que la(s) copia(s) que antecede(n)
 conste en la(s) copia(s) de la(s) original y exacta(s)
 original que me fue exhibido y que devolví al interesado
 Sangolquí
 13 ENE 2012
 Dr. Carlos Martínez Parades
 NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 MONCAYO VILLAVICENCIO JOSE FERNANDO
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
 30 AGOSTO 1962
 001-1 0184 00366 3
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1962

REN 170734874-2

MONCAYO VILLAVICENCIO JOSE FERNANDO
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
 30 AGOSTO 1962
 001-1 0184 00366 3
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1962

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA
 Notaría del Cantón
 Rumiñahui




los Señores Eleodoro Andrés Rodríguez Santana y María Polonia Alonso

Posligua, a través de escritura de Compraventa otorgada en la Notaría

Tercera del Cantón Manta; e) un vehículo Marca. FORD, de Placas:

PRC0537. Tercera.- Del Poder Especial.- con los antecedentes expuestos

que son parte esencial integrante del presente instrumento, los señores

José Fernando Moncayo Villavicencio y Eva Dalila Peñasfel Aguilar,

otorgan poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a

favor del señor Luis Alberto Preciado Cun, para que: UNO) prometa la

celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta de

los inmuebles antes singularizados, transferencias de dominio.- DOS)

acuerde los plazos, precios y demás términos y condiciones de los actos y

contratos que celebre.- TRES) realice todos los tramites que fueren

necesarios para el cumplimiento de las facultades antes descritas, ya sean

en notarías, registro de municipios y/o municipios del país. Cuarta.- De

Otras Estipulaciones.- es nuestra voluntad en fin que nuestro apoderado

especial, en ningún caso encuentre obstáculos que le impida el ejercicio de

este mandato especial que le conferimos, pues, para todo lo que pueda

necesitar le doy las facultades especiales, en lo que hace relación a la

venta de los inmuebles singularizados en la cláusula de antecedentes,

incluyendo las facultades comunes a los procuradores, las especiales del

artículo cuarenta y cuatro del código de procedimiento civil y las de

reconocer mis firmas y rúbricas. El señor Luis Alberto Preciado Cun,

acepta el presente mandato en su total contenido. Usted Señor Notario se

dignará agregar por su parte las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la

minuta que el compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma

que se encuentra firmada por el Doctor Jorge Preciado, Profesional con

matrícula número diecisiete dos mil nueve tres siete, del Foro de

Abogados.- El compareciente me presenta sus respectivos documentos de

presente instrumento público para la celebración de esta escritura
pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que
fue al compareciente por mí el Notario en todo su contenido, se ratifica y
para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el
Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

SR. JOSE FERNANDO MONCAYO VILLAVICENCIO

C.C.

1705124681

SRA. EVA DAHLIA PEÑAFIEL AGUILAR

C.C.

170434874-2

Dr. G. G. G. G.

Dr. G. G. G. G.

RAZON.- a petición del (la) señor(a) PRECIADO LUIS, con cedula de ciudadanía número 170524392-8. Se otorga la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **PODER ESPECIAL**, otorgada por **JOSE FERNANDO MONCAYO VILLAVICENCIO Y SRA.** a favor de **LUIS ALBERTO PRECIADO CUN.**, celebrada ante el Dr. Carlos Martínez Paredés, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, revisado los protocolos hasta la presente fecha **NO CONSTA** que haya sido revocado, firmada y sellada en Sangolquí, a los seis días de junio del dos mil cuatrocientos.

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

UNION Y A DEL MOLINARI
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
PARTICULAR Y CIVILIZACION

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
RUIZ PRADO
JUAN SANTIAGO
LUGAR DEL ACUMIENTO
BO
FECHA DE EMISION
2012-02-13
FECHA DE EXPIRACION
2022-02-13

1700126038

1700126038

APellidos y Nombres del Padre
RUIZ JUAN SANTIAGO
APellidos y Nombres de la Madre
PRADO FLORE CIVILINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-02-13
FECHA DE EXPIRACION
2022-02-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0110 1700126038
NÚMERO DE CERTIFICADO OFICINA
RUIZ PRADO JUAN SANTIAGO

MANABÍ
PROVINCIA
JUNIN
CANTÓN

CONJUGACIÓN
JUNIN
PARROQUIA

II
O
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





República del
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Urbana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 1861 / 2013

Tomo 5 . Página 1861

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de diciembre de 2013, ante mí,
VIRGINIA ESPERANZA CHAVEZ SANDOVAL, AGENTE CONSULAR, en esta ciudad, comparece(n)
JENYFFER DAYANARA RUIZ CAÑAR, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera,
Cédula de ciudadanía número 1711617413, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien
(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL,
generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JUAN SANTIAGO RUIZ
PRADO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1700126038, para que
en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-
pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la
enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles
presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e
inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en
antierosis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes
como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones
arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, antierosis o en
depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial
o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude,
confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos,
mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir
cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas
particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los
bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto
Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o
quiérogafarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los
trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos
aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga
en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes
ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes
ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del
poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles;
o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en
el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes
comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pague
con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de
propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción,
modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los
permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución
de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre
ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades
judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad
con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las
atribuciones que el presente poder otorga y
se otorga a la persona que fuere designada y
se otorga a la persona que fuere designada y



Ab. Clara Alberto Vera Vivas
NOTARIO PRIMERO DE SAN VICENTE

atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa de (la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

JENYFER DAYANARA RUIZ CAÑAR

VIRGINIA ESPERANZA CHAVEZ SANDOVAL
AGENTE CONSULAR.

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2013

VIRGINIA ESPERANZA CHAVEZ SANDOVAL
AGENTE CONSULAR.

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



NOTA: Que esta fotocopia es idéntica
a su original, que me fue exhibida y
archivo un ejemplar idéntico.

San Vicente

25 MAR 2014

Ab. César Alberto Vera Vivas
NOTARIO PRIMERO DE SAN VICENTE





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0007610

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1001
NOMBRES: MONSAYO VILLAVICENCIO JOSE Y SRA.
RAZÓN SOCIAL: LA TRAVESIA STA. MARIANITA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 3-1423
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 12/05/2014 15:25:04

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VÁLIDO HASTA: Domingo, 10 de agosto de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 0092349



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MONCAYO VILLAVICENCIO JOSE Y SRA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de MAYO de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
4170108000 LA TRAVESIA STA.MARIANITA
Manta, doce de mayo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Eco. Eloy Cantos M.
JEFE DE REGISTRO Y CANTON MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0064309

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURAL
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN.
pertenece a MONCAYO VILLAVICENCIO JOSE Y SRA.
ubicada en LITIO LA TRAVESIA PARROQUIA STA. MARIANITA.
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE, COMPRAVENTA
\$10811.00 DIEZ MIL OCHOCIENTOS ONCE 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA.

JMOREIRA

Manta, _____ de 17 _____ JUNIO del 2014

Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rncs: 1500000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2811-473 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

Nº. 000284174

6/17/2014 11:04

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARÍA DE LA CRUZ	4-17-01-03-003	5406,50	10811,00	137500	284174

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1705124681	MONCAYO VILLAVICENCIO JOSE Y SRA.	SÍO L. TRAVESA PARROQUIA STA. MARÍA DE LA CRUZ	Impuesto principal	108,11
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	32,48
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	140,54
1711617413	RUIZ CAÑAR JENIFFER CAYANARA	ND	VALOR PAGADO	140,54
			SALDO	0,00

EMISIÓN: 6/17/2014 11:04 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Fecha: Hora:
Sra. Narcisa Cabrera



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0112944

No. Certificación: 112944

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 22612

Fecha: 16 de junio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-17-01-08-000

Ubicado en: SITIO LA TRAVESIA PARROQUIA STA.MARIANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 5405,56 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1705124681

MONCAYO VILLAVICENCIO JOSE Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10811,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>10811 00</u>

Son: DIEZ MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Riquelme
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS RIVERA 16/06/2014 9:27:58



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

32728



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32728.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 10 de enero de 2012
• Parroquia: Santa Marianita
Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4170108000



LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en la parroquia Santa Marianita sector la travesía del canton Manta el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. **POR EL NORTE:** Con propiedad del Sr. Jose Pedro Nira Santana en una extensión de treinta y cuatro metros ochenta centímetros Rumbo S 85 00'E, con propiedad del Señor Jose Nira Santana con diecinueve metros sesenta centímetros rumbo S 56 00'E. **POR EL SUR:** Con propiedad de Maria Herminda Pachay Santana con nueve metros treinta centímetros rumbo S 82 00'W, calle pública con siete metros rumbo siguiendo su trazado. **POR EL ESTE:** Con propiedad del Sr. Jose Nira Santana con veinte metros cuarenta centímetros rumbo S 19 00'W, Jose Nira Santana con treinta y cinco metros cincuenta centímetros rumbo S 12 00'E, Maria Herminda Pachay Santana con cuarenta y ocho metros sesenta centímetros rumbo S 16 00'W y **POR EL OESTE:** Maria Pachay Santana con sesenta y ocho metros sesenta centímetros Rumbo N 36 00' W Maria Pachay Santana con dieciséis metros ochenta centímetros metros rumbo N 25 30'E colon Flores Pachay con treinta y sei smetros Rumbo N 03 30'W Jose Nira Santana con dieciséis metros sesenta centímetros rumbo N 110'E; **LATITUD:** Cinco uno ocho punto seis cero cero (518.600) **LONGITUD:** nueve punto ocho nueve dos punto cuatro cinco cero metros. **SUPERFICIE:** cinco mil cuatrocientos cinco metros cincuenta centímetros cuadrados. **SOLVENCIA:** El predio descrito se encuentra **LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

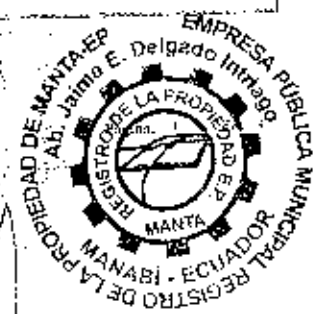
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.232 16/12/2003	8.360
Compra Venta	Compraventa	2.203 16/12/2003	14.580
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	781 11/06/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Certificación impresa por: Manta

Ficha Registral



1 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 16 de diciembre de 2003
 Tomo: 1 Folio Inicial: 8360 - Folio Final: 8373
 Número de Inscripción: 1.232 Número de Repertorio: 5.096
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves 11 de diciembre de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Hipoteca Abierta prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000002554	Banco Central Del Ecuador		Manta
Deudor Hipotecario	17-05124681	Moncayo Villavicencio Jose Fernando	Soltero	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000057813	Peñañel Aguilar Eva Dalila	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	N. Inscripción:	Fcc. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2203	16-dic-2003	14580	14595

2 / 1 Compraventa

Inscrito el: martes, 16 de diciembre de 2003
 Tomo: 1 Folio Inicial: 14.580 - Folio Final: 14.595
 Número de Inscripción: 2.203 Número de Repertorio: 5.095
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves 11 de diciembre de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Compraventa de un predio ubicado en la parroquia Santa Marianita Sector Travesía del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-05124681	Moncayo Villavicencio Jose Fernando	Casado	Manta
Comprador	80-0000000057813	Peñañel Aguilar Eva Dalila	Casado	Manta
Vendedor	13-01289902	Bravo Suarez Felix Agustin	Soltero	Manta

3 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: miércoles, 11 de junio de 2014
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 781 Número de Repertorio: 4.508
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Segunda
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de mayo de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Acreedor Hipotecario: 80-090100002564 Banco Central Del Ecuador
 Deudor Hipotecario: 17-05124681 Moncayo Villavicencio Jose Fernando
 Deudor Hipotecario: 80-0901000037813 Peñafiel Aguilar Eva Dabhi

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1232	16-dic-2003	8360	8373

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren a la propiedad que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:16:29 del viernes, 13 de junio de 2014

A petición de: *Luis Castro*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
 131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

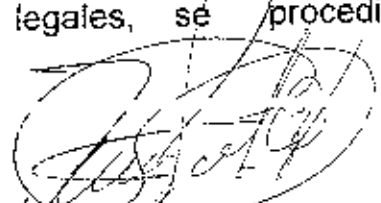
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

público los "VENDEDORES", por medio de su mandatario dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la COMPRADORA todo el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, con las mismas medidas, linderos y ubicación.

CUARTA: PRECIO.- El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ 10.811,00 en que el mandatario de los vendedores declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del mandatario de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.

QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.

LAS DE ESTILO. - Sírvasse señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95 F.A.M.. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


LUIS ALBERTO PRECIADO CURI

C.C.NO. 170524392-9

MANDATARIO


JUAN SANTIAGO RUIZ PRADO

C.C.NO. 170012603-8

MANDATARIO

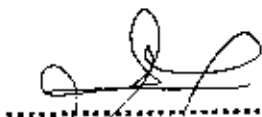

NOTARIO PRIMERO

Jorge Guanduliza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



14 FOLIOS ESTAN
REPLICADAS POR MI
Jorge Guanduliza G.

SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO."


Ab. Jorge Guanoluisa
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



130614

100

4170908

$$k \rightarrow 1 \times 10^{-4} \text{ s}^{-1} \quad \text{for } 100^\circ \text{C}$$

~~979-6040~~

54787660

IMPUESTO PRINCIPAL
SOLAR NO EDIFICADO
CONTRIBUCIÓN MEJORAS
TASA DE SEGURIDAD

FIRMA DEL USUARIO

FECHA:**FECHAS:**

INFORME DE APROBACIÓN.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

32728



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 10 de enero de 2012
Parroquia: Santa Marianita
Tipo de Predio: Rústico
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 4170108000



LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en la parroquia Santa Marianita sector la travesía del canton Manta el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE: Con propiedad del Sr. Jose Pedro Nira Santana en una extensión de treinta y cuatro metros ochenta centímetros Rumbo S 86 00'E, con propiedad del Señor Jose Nira Santana con diecinueve metros sesenta centímetros rumbo S 56 00'E. POR EL SUR: Con propiedad de Maria Hermina Pachay Santana con nueve metros treinta centímetros rumbo S 82 00'W, calle publica con siete metros rumbo siguiendo su trazado. POR EL ESTE: Con propiedad del Sr. Jose Nira Santana con veinte metros cuarenta centímetros rumbo S 19 00'W, Jose Nira Santana con treinta y cinco metros cincuenta centímetros rumbo S 12 00'E, Maria Herminda Pachay Santana con cuarenta y ocho metros sesenta centímetros rumbo S 16 00'W y POR EL OESTE: Maria Pachay Santana con sesenta metros sesenta centímetros Rumbo N 36 00' W Maria Pachay Santana con dieciseis metros ochenta centímetros metros rumbo N 25 30'E colon Flores Pachay con treinta y sei smetros Rumbo N 03 30'W Jose Nira Santana con dieciseis metros sesenta centímetros rumbo N 110' E; LATITUD: Cinco uno ocho punto seis cero cero (518.600) LONGITUD: nueve punto ocho nueve dos punto cuatro cinco cero metros. SUPERFICIE: cinco mil cuatrocientos cinco metros cincuenta centímetros cuadrados. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.232 16/12/2003	8.360
Compra Venta	Compraventa	2.203 16/12/2003	14.580
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	781 11/06/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Certificado en impreza por: Map

Ficha Registral: 32728



1 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el : martes, 16 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.360 - Folio Final: 8.373

Número de Inscripción: 1.232 Número de Repertorio: 5.096

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de diciembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000564	Banco Central Del Ecuador		Manta
Deudor Hipotecario	17-05124681	Moncayo Villavicencio Jose Fernando	Soltero	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000005813	Peñañel Aguilar Eva Dalila	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2243	16-dic-2003	14580	14595

2 / 1 Compraventa

Inscrito el : martes, 16 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.580 - Folio Final: 14.595

Número de Inscripción: 2.203 Número de Repertorio: 5.095

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de diciembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de un predio ubicado en la parroquia Santa Marianita Sector Travesía del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-05124681	Moncayo Villavicencio Jose Fernando	Casado	Manta
Comprador	80-00000000057813	Peñañel Aguilar Eva Dalila	Casado	Manta
Vendedor	13-03289902	Bravo Suarez Felix Agustin	Soltero	Manta

3 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : miércoles, 11 de junio de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 781 Número de Repertorio: 4.508

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Segunda

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de mayo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------



Acreedor Hipotecario 80-000000002564 Banco Central Del Ecuador (Ninguno) Manta
 Deudor Hipotecario 17-05124681 Moncayo Villavicencio Jose Fernando (Ninguno) Manta
 Deudor Hipotecario 80-0000000057813 Peñafiel Aguilar Eva Dalila (Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1232	16-dic-2003	8360	8373

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren a la propiedad certificada.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
 Emitido a las: 16:16:29 del viernes, 13 de junio de 2014

A petición de: Luis Castib

Elaborado por : Mayra Dolores Salas Mendoza
 131013711-0



Válidez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



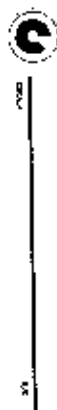
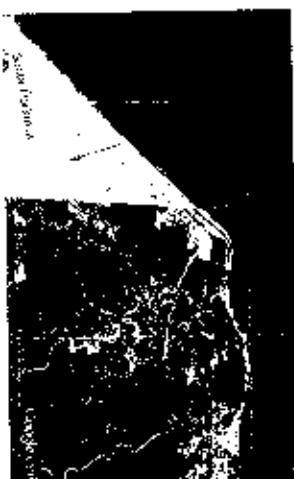
Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

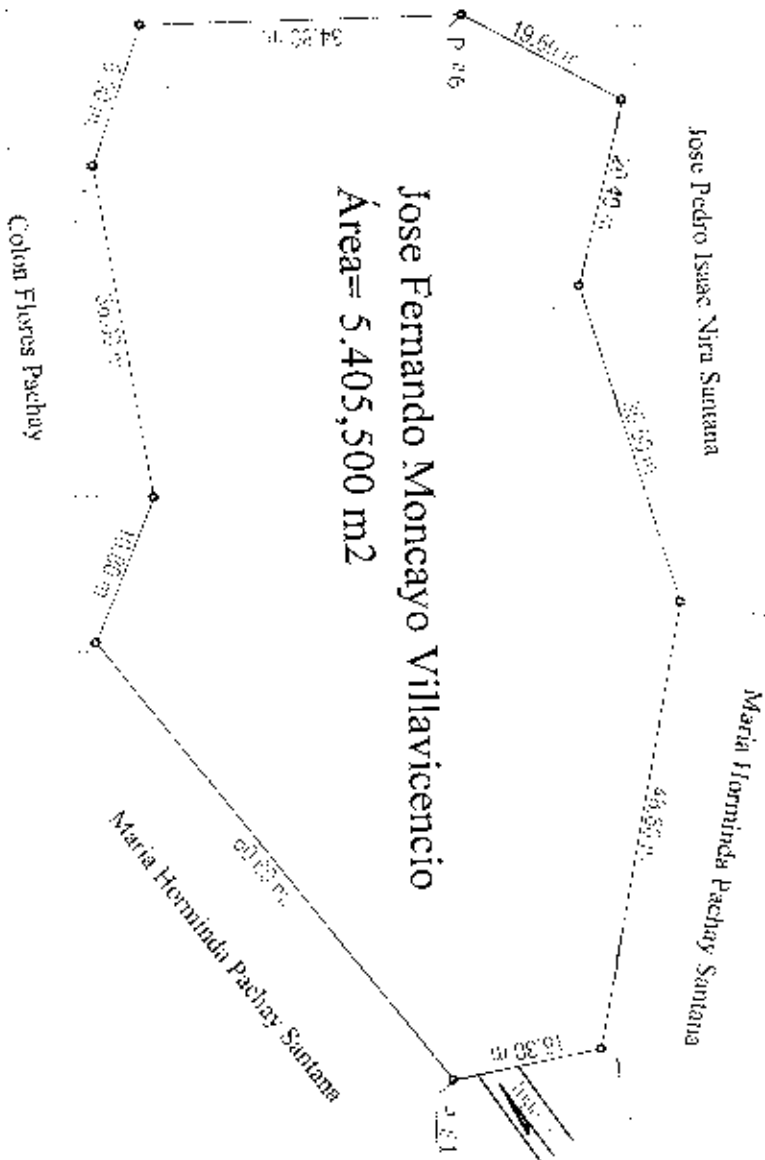
COORDENADAS GEOGRAFICAS

PT NORTE ESTE

1	900000.0000	718000.0000
2	900000.0000	718000.0000
3	900000.0000	718000.0000
4	900000.0000	718000.0000
5	900000.0000	718000.0000
6	900000.0000	718000.0000
7	900000.0000	718000.0000
8	900000.0000	718000.0000
9	900000.0000	718000.0000
10	900000.0000	718000.0000
11	900000.0000	718000.0000
12	900000.0000	718000.0000
13	900000.0000	718000.0000
14	900000.0000	718000.0000
15	900000.0000	718000.0000
16	900000.0000	718000.0000
17	900000.0000	718000.0000
18	900000.0000	718000.0000
19	900000.0000	718000.0000
20	900000.0000	718000.0000



Jose Pedro Isaac Nira Santana



JOSE FERNANDO MONCAYO VILLAVICENCIO

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
CUADRO DE COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS84
UBICACION

ESCALA : 1 : 750 FECHA : JUNIO / 2014

PROYECTO : AREA DE PROTECCION AMBIENTAL
AUT. UGSS CASTRO MONTEDECA

PROYECTO : AREA DE PROTECCION AMBIENTAL
AUT. UGSS CASTRO MONTEDECA

PROYECTO : AREA DE PROTECCION AMBIENTAL
AUT. UGSS CASTRO MONTEDECA

